



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 03 de noviembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 398-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No.1925-DSE-2023 de fecha 6 de septiembre del año 2023, solicita la Creación de cuatrocientas (400) plazas Permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, las cuales serán ubicadas en el Departamento de Francisco Morazán y distribuidas en tres (3) centros penales, las cuales causan un efecto presupuestario por valor de **L 8,824,618.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, las que serán ubicadas en los Programas 20 Educación Básica, Programa 21 Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable, según Memorando No. A.L-1003-2023 de fecha 31 de octubre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad Presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento para la Creación de las cuatrocientas (400) plazas solicitadas y emite Dictamen Favorable No.218-DGP-USDS-AC de fecha 26 de octubre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 153, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a las normativas presupuestarias a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, la creación de cuatrocientas (400) plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139,142, 153, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente las plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**INSTITUCION 050  
SECRETARIA DE EDUCACION  
PROGRAMA 020  
EDUCACION BASICA  
ACT/OBRA 02  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA  
DE 1 A 6 GRADOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia de Departamental  
de Francisco Morazán  
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental  
de Educación de Francisco Morazán**

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L 112,512.00	
11400	11	001	0000	Adicionales	L 45,840.00	
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L 39,588.00	
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L 33,650.00	
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguridad Social	L 4,717.00	

**ACT/OBRA 03  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA  
DE 7 A 9 GRADOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia Departamental  
de Francisco Morazán  
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental  
de Educación de Francisco Morazán**

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L 56,256.00	
11400	11	001	0000	Adicionales	L 22,920.00	
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L 19,794.00	
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L 16,825.00	
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguridad Social	L 2,359.00	

**PROGRAMA 021  
EDUCACION MEDIA  
ACT/OBRA 02  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia Departamental  
de Francisco Morazán  
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental  
de Educación de Francisco Morazán**

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L 2,759,646.00	
11220	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes Administrativos	L 946,599.00	
11400	11	001	0000	Adicionales	L 1,445,224.00	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L 1,287,867.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L 1,094,687.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguridad Social	L 936,134.00
<b>TOTAL, CREACIONES...</b>					<b>L 8,824,618.00</b>
					=====

**ARTICULO 2º.** La Incorporación de las plazas anteriores será financiada de la asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 050  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 002  
DIRECCION Y COORDINACION DEPARTAMENTAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia Departamental  
de Francisco Morazán  
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental de Educación  
de Francisco Morazán

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11400	11	001	0000	Adicionales	L 8,824,618.00
					=====

**ARTICULO No.3** - El detalle de las Plazas Creadas figuran en los "LISTADO DE CREACION DE PLAZAS DOCENTES PARA CENTROS PENALES AÑO 2023" remitido por la Secretaría de Educación en el oficio No.1925-DSE-2023, los cuales constan de G.A, U.E, Programa, Actividad, Fuente, Org, Nivel Educativo, Departamento, Municipio, Centro Educativo, Cargo, Plaza, Horas Plaza, Hora Clase/Sueldo, Monto Mensual, Presupuesto Anual, Décimo Tercero, Aportación Patronal Imprema, IHSS Patronal, IHSS Estatal, Total; el cual forma parte de esta Resolución. **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya